



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 008 DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
PERMANENTE DE 9 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad de Quito D.M, a las 10H00 horas del día miércoles 9 de octubre de 2024, preside conforme a la Resolución **RHCU. SO.13 No. 0076-2024 de 22 de mayo de 2024** el Dr. Silvio Toscano Vizcaíno PhD, Vicerrector Administrativo y Financiero con la asistencia de los siguientes miembros la Ing. Ana Lucía Pérez Suasnavas delegada por Ing. Jorge Santamaría, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas; Ing. Andrés de la Rosa, Decano de la Facultad de Ingeniería Química MSc. Segundo Barrero, Representante de Docentes de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; Henry Moya, Representante Estudiantil Ciencias Sociales y Humanas. Srta. Ana Villa, Representante Estudiantil por el área de Ciencias Sociales y Humanas Lcda. Silvia Calvachi, Representante de Empleados y Trabajadores, con la ausencia justificada : Dr. Sergio Bermeo, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; injustificada del PhD. Rafael Camino, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias; Econ. Rafael Beltrán, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; Ing. Roberto Beltrán, Presidente de la Asociación de Empleados y trabajadores; MSc. Patricio Guanoluisa; Representante de Docentes de la Facultad de Artes; Wendy Arellano, Representante Estudiantil de Ciencias de la Salud; Sr. Luis Reyes, Representante Estudiantil por el área de Ciencias de la Salud Humana; y. Con voz sin derecho a voto Asiste como invitada la Dra. Lorena Guerra, Directora Financiera.

Previa constatación de quorum, se instala la sesión ordinaria y actúa como secretario, el Dr. Walter Enríquez Vásquez, Procurador de la Universidad Central del Ecuador.

Se procede a la lectura del orden del día.

ORDEN DE DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta del 19 de septiembre de 2024
2. Lectura de Informes de la Dirección Financiera, conforme al siguiente detalle:

No.	OFICIO DGF	MEMO PRESUPUESTO	FECHA	DEPENDENCIA	OFICIO DEPENDENCIA	REQUERIMIENTO
1	UCE-DGF-2024-2307-O	UCE-DGF-2024-1820-M	23/06/2024	FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	UCE-FCP-DEC-2024-0323-O	Presupuesto de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional con mención en riesgos ocupacionales
2	UCE-DGF-2024-3203-O	UCE-DGF-2024-2729-M	24/9/2024	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	UCE-FIQ-SA-2024-0274-O	Propuesta creación de aranceles para el laboratorio de microbiología - Facultad de Ingeniería Química
3	UCE-DGF-2024-3206-O	UCE-DGF-2024-2752-M	24/9/2024	FACULTAD DE ECONOMIA	UCE-FCE-DEC-2024-1801-O	Presupuestos Cursos de Actualización para la Maestría en Gestión de proyectos y Maestrías en Estadística Aplicada- Facultad Ciencias Económicas
4	UCE-DGF-2024-3207-O	UCE-DGF-2024-2753-M	24/9/2024	FACULTAD DE ECONOMIA	UCE-FCE-DEC-2024-1781 y 1800-O	Presupuesto Curso de Actualización de Conocimientos para el proceso de Titulación Especial de ex estudiantes, período 2023-2024, caso títulos



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

						anulados Carrera de Finanzas - Facultad Ciencias Económicas
5	UCE-DGF-2024-3208-O	UCE-DGF-2024-2722-M	24/9/2024	FACULTAD DE ADMINISTRACION	UCE-FCA-DEC-2024-2885-O	Cálculo de valor a pagar por asignatura Ing. Francisco Lovato Facultad Ciencias Administrativas
6	UCE-DGF-2024-3209-O	UCE-DGF-2024-2721-M	24/9/2024	FACULTAD DE INGENIERIA	UCE-FING-DEC-2024-0661-O	Presupuesto de la Maestría en Sistemas de Información, Mención en Gestión de la Seguridad de la Información, I Cohorte- Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas
7	UCE-DGF-2024-3210-O	UCE-DGF-2024-2771-M	24/9/2024	VIDI Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación	UCE-VAF-2024-1565-O	Presupuesto Priorizado del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas -
8	UCE-DGF-2024-3273-O	UCE-DGF-2024-2859-M	27/9/2024	FACULTAD DE	UCE-FCSH-DEC-2024-0535-O	Presupuesto Curso de Actualización de Conocimientos dirigido a Lda. Marjorie Silvana Romo Reyes
9	UCE-DGF-2024-3270-O	UCE-DGF-2024-2857-M	27/9/2024	FACULTAD DE	UCE-FCSH-DEC-2024-0536-O	Presupuesto Curso de Actualización de Conocimientos dirigido a Doctora Mogrovejo Paulina -

3. Lectura de Comunicaciones

4. Varios

1. Aprobación del acta del 19 de septiembre de 2024

1. Se aprueba el acta de la sesión 19 de septiembre de 2024, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

2. INFORMES

- 2.1 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-2307-O** de 23 de junio de 2024 y Memorando No. **UCE-DGF-2024-1820-M**, en atención al Oficio **UCE-FCP-DEC-2024-0323**, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas quien solicita la aprobación del **Presupuesto de la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional con mención en riesgos ocupacionales por USD 72.600,00**, se estima la inscripción de 20 participantes, quienes pagarán **USD. 80,00** cada uno, Matrículas **USD 71.000,00**, se estima la matrícula de 20 estudiantes que pagarán el arancel de USD. 3.550,00 cada uno.

La Comisión Económica **RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Sugerir al H. Consejo Universitario aprobar el **USD 72.600,00, para la Maestría en Seguridad y Salud Ocupacional con mención en riesgos ocupacionales** de la Facultad de Ciencias Psicológicas, se estima la inscripción de 20 participantes, quienes pagarán **USD. 80,00** cada uno, Matrículas **USD 71.000,00**, se estima la matrícula de 20 estudiantes que pagarán el arancel de USD. 3.550,00 cada uno.. de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Presupuesto de Ingresos	72.600,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	48.185,00
(-) Total de Otros Egresos Directos Atribuibles al evento académico	18.479,65
Participación Administración Central 10%	593,54
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	5.341,82

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 094-2024

- 2.1 Se da lectura al Informe de la Dirección Financiera en Oficio **UCE-DGF-2024-3203-O** de 24 de septiembre de 2024 y Memorando Nro. **UCE-DGF-2024-2729-M**, en atención al oficio **UCE-FIQ-SA-2024-0274-O**, suscrito por el Secretario Abogado de la Facultad de Ingeniería Química quien solicita la Propuesta de creación de aranceles para el laboratorio de Microbiología, permitir subir los costos de los consumibles utilizados, la remuneración del personal que realiza los análisis, como también la amortización y mantenimiento de los equipos, de acuerdo al siguiente detalle:

Aranceles por Unidad:

N°	PARÁMETRO	MÉTODO	CÓDIGO	PRECIO SUGERIDO
1	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM)	RECuento EN PLACA (REP)	BAM-REP	\$10,00
2	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	BAM-FM	\$14,00
3	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	BAM-HE	\$15,00
4	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM)	SEDIMENTACION (SD)	BAM-SD	\$15,00
5	COLIFORMES TOTALES (CT)	RECuento EN PLACA (REP)	CT-REP	\$15,00
6	COLIFORMES TOTALES (CT)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	CT-FM	\$14,00
7	COLIFORMES TOTALES (CT)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	CT-HE	\$14,00
8	COLIFORMES TOTALES (CT)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	CT-NMP	\$10,00
9	COLIFORMES TOTALES-E.coli (CT-EC)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	CT-EC-NMP	\$11,00
10	COLIFORMES FECALES (CF)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	CF-NMP	\$10,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

11	MOHOS Y LEVADURAS (ML)	RECUENTO EN PLACA (REP)	ML-REP	\$11,00
12	MOHOS Y LEVADURAS (ML)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	ML-FM	\$13,00
13	MOHOS Y LEVADURAS (ML)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	ML-HE	\$15,00
14	MOHOS Y LEVADURAS (ML)	SEDIMENTACION (SD)	ML-SD	\$15,00
15	Pseudomonas aeruginosa (PA)	RECUENTO EN PLACA (REP)	PA-REP	\$10,00
16	Pseudomonas aeruginosa (PA)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	PA-FM	\$14,00
17	Pseudomonas aeruginosa (PA)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	PA-HE	\$15,00
18	Pseudomonas aeruginosa (PA)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	PA-AI	\$17,05
19	Staphylococcus aureus (SA) en Alimentos (AL)	RECUENTO EN PLACA (REP)	SA-AL-REP	\$16,00
20	Staphylococcus aureus (SA) Otras muestras (OM)	RECUENTO EN PLACA (REP)	SA-OM-REP	\$16,00
21	Staphylococcus aureus (SA) en Alimentos (AL)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	SA-AL-FM	\$14,00
22	Staphylococcus aureus (SA) Otras muestras (OM)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	SA-OM-FM	\$14,00
23	Staphylococcus aureus (SA)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	SA-HE	\$15,00
24	Staphylococcus aureus (SA)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	SA-AI	\$17,00
25	Escherichia coli (EC)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	EC-NMP	\$12,00
26	Escherichia coli (EC)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	EC-AI	\$14,00
27	Salmonella sp (Ssp)	AUSENCIA-PRESENCIA (AP)	SSP-AP	\$15,00
28	Salmonella sp (Ssp)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	SSP-AI	\$12,00
29	Klebsiella pneumoniae (KP)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	KP-AI	\$12,00
30	PRUEBA DE SENSIBILIDAD-ANTIBIOGRAMA (ATB)	KIRBY BAUER (KB)	PS-ATB-KB	\$15,00
31	ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA EN EXTRACTOS-ACEITES-BIOFILM (AAM)	KIRBY BAUER (KB)	AAM-KB	\$15,00
32	TINCIÓN DE GRAM (TG)	COLORACIÓN (CG)	TG-CG	\$5,00
33	COLIFORMES TOTALES (CT), COLIFORMES FECALES(CF)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	CT-CF-NMP	\$18,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

34	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM), COLIFORMES TOTALES (CT), COLIFORMES FECALIS (CF)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP) / RECUENTO EN PLACA (REP)	BAM-CT-CF	\$25,00
35	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM), MOHOS Y LEVADURAS (ML), COLIFORMES TOTALES (CT), COLIFORMES FECALIS (CF)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP) / RECUENTO EN PLACA (REP)	BAM-ML,CT-CF	\$35,00

Aranceles Agrupados:

Grupo 1

Nro	ANÁLISIS / PARÁMETRO	METODOLOGÍA	CÓDIGO	COSTO POR UNIDAD FIQ		COSTO AGRUPADO-FIQ	PRECIO SUGERIDO
				UNIDAD	TOTAL		
1	Coliformes Totales (CT)	Número mas Probable (NMP)	CT-NMP	\$5,67	\$13,65	\$9,08	\$18,00
2	Coliformes Fecales (CF)	Número mas Probable (NMP)	CF-NMP	\$7,98			

Grupo 2

Nro	ANÁLISIS / PARÁMETRO	METODOLOGÍA	CÓDIGO	COSTO POR UNIDAD FIQ		COSTO AGRUPADO-FIQ	PRECIO SUGERIDO
				UNIDAD	TOTAL		
1	Bacterias Aerobias Mesófilas (BAM)	Recuento en placa (REP)	BAM-REP	\$6,12	\$19,77	\$10,55	\$25,00
2	Coliformes Totales (CT)	Número mas Probable (NMP)	CT-NMP	\$5,67			
3	Coliformes Fecales (CF)	Número mas Probable (NMP)	CF-NMP	\$7,98			

Grupo 3

Nro	ANÁLISIS / PARÁMETRO	METODOLOGÍA	CÓDIGO	COSTO POR UNIDAD FIQ		COSTO AGRUPADO-FIQ	PRECIO SUGERIDO
				UNIDAD	TOTAL		
1	Bacterias Aerobias Mesófilas (BAM)	Recuento en placa (REP)	BAM-REP	\$6,12			



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

PARÁMETROS Y CÓDIGOS	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	LAZO. PROFORMA 2024-0631	SEIDLABORATORY. PROFORMA 2522-2024	AGRORUM. PROFORMA PV24-2146	FAC CS QUIMICAS UCE. EN PÁGINA WEB DE LA FACULTAD.	CENAIN. PROFORMA 3677 PGG04-F02	
Coliformes Totales (CT-NMP), Coliformes Fecales (CF-NMP)	\$9,08	24,00*	\$22,00	38,58*	\$32,00	\$28,00	\$18,00
Bacterias Aerobias Mesófilas (BAM-REP), Coliformes Totales (CT-NMP), Coliformes Fecales (CF-NMP)	\$10,55	38,00*	\$35,00	\$56,58	\$47,00	\$40,00	\$25,00
Bacterias Aerobias Mesófilas (BAM-REP), Mohos y Levaduras (ML-REP), Coliformes Totales (CT-NMP), Coliformes Fecales (CF-NMP).	\$12,78	\$52,00	\$48,00	\$79,50	\$40,00	\$52,00	\$35,00

Aranceles por Unidad:

Nº	PARÁMETRO	MÉTODO	CÓDIGO	PRECIO SUGERIDO
1	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM)	RECUENTO EN PLACA (REP)	BAM-REP	\$10,00
2	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	BAM-FM	\$14,00
3	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	BAM-HE	\$15,00
4	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM)	SEDIMENTACION (SD)	BAM-SD	\$15,00
5	COLIFORMES TOTALES (CT)	RECUENTO EN PLACA (REP)	CT-REP	\$15,00
6	COLIFORMES TOTALES (CT)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	CT-FM	\$14,00
7	COLIFORMES TOTALES (CT)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	CT-HE	\$14,00
8	COLIFORMES TOTALES (CT)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	CT-NMP	\$10,00
9	COLIFORMES TOTALES-E.coli (CT-EC)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	CT-EC-NMP	\$11,00
10	COLIFORMES FECALES (CF)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	CF-NMP	\$10,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

11	MOHOS Y LEVADURAS (ML)	RECUESTO EN PLACA (REP)	ML-REP	\$11,00
12	MOHOS Y LEVADURAS (ML)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	ML-FM	\$13,00
13	MOHOS Y LEVADURAS (ML)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	ML-HE	\$15,00
14	MOHOS Y LEVADURAS (ML)	SEDIMENTACION (SD)	ML-SD	\$15,00
15	Pseudomonas aeruginosa (PA)	RECUESTO EN PLACA (REP)	PA-REP	\$10,00
16	Pseudomonas aeruginosa (PA)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	PA-FM	\$14,00
17	Pseudomonas aeruginosa (PA)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	PA-HE	\$15,00
18	Pseudomonas aeruginosa (PA)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	PA-AI	\$17,05
19	Staphylococcus aureus (SA) en Alimentos (AL)	RECUESTO EN PLACA (REP)	SA-AL-REP	\$16,00
20	Staphylococcus aureus (SA) Otras muestras (OM)	RECUESTO EN PLACA (REP)	SA-OM-REP	\$16,00
21	Staphylococcus aureus (SA) en Alimentos (AL)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	SA-AL-FM	\$14,00
22	Staphylococcus aureus (SA) Otras muestras (OM)	FILTRACIÓN POR MEMBRANA (FM)	SA-OM-FM	\$14,00
23	Staphylococcus aureus (SA)	HISOPADO-ENJUAGUE (HE)	SA-HE	\$15,00
24	Staphylococcus aureus (SA)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	SA-AI	\$17,00
25	Escherichia coli (EC)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	EC-NMP	\$12,00
26	Escherichia coli (EC)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	EC-AI	\$14,00
27	Salmonella sp (Ssp)	AUSENCIA-PRESENCIA (AP)	SSP-AP	\$15,00
28	Salmonella sp (Ssp)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	SSP-AI	\$12,00
29	Klebsiella pneumoniae (KP)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN (AI)	KP-AI	\$12,00
30	PRUEBA DE SENSIBILIDAD-ANTIBIOGRAMA (ATB)	KIRBY BAUER (KB)	PS-ATB-KB	\$15,00
31	ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA EN EXTRACTOS-ACEITES-BIOFILM (AAM)	KIRBY BAUER (KB)	AAM-KB	\$15,00
32	TINCIÓN DE GRAM (TG)	COLORACIÓN (CG)	TG-CG	\$5,00
33	COLIFORMES TOTALES (CT), COLIFORMES FECIALES(CF)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP)	CT-CF-NMP	\$18,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

34	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM), COLIFORMES TOTALES (CT), COLIFORMES FECALES (CF)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP) / RECUENTO EN PLACA (REP)	BAM-CT-CF	\$25,00
35	BACTERIAS AEROBIAS MESOFILAS (BAM), MOHOS Y LEVADURAS (ML), COLIFORMES TOTALES (CT), COLIFORMES FECALES (CF)	NÚMERO MAS PROBABLE (NMP) / RECUENTO EN PLACA (REP)	BAM-ML,CT-CF	\$35,00

Aranceles Agrupados:

Grupo 1

Nro	ANÁLISIS / PARÁMETRO	METODOLOGÍA	CÓDIGO	COSTO POR UNIDAD FIQ		COSTO AGRUPADO-FIQ	PRECIO SUGERIDO
				UNIDAD	TOTAL		
1	Coliformes Totales (CT)	Número mas Probable (NMP)	CT-NMP	\$5,67	\$13,65	\$9,08	\$18,00
2	Coliformes Fecales (CF)	Número mas Probable (NMP)	CF-NMP	\$7,98			

Grupo 2

Nro	ANÁLISIS / PARÁMETRO	METODOLOGÍA	CÓDIGO	COSTO POR UNIDAD FIQ		COSTO AGRUPADO-FIQ	PRECIO SUGERIDO
				UNIDAD	TOTAL		
1	Bacterias Aerobias Mesófilas (BAM)	Recuento en placa (REP)	BAM-REP	\$6,12	\$19,77	\$10,55	\$25,00
2	Coliformes Totales (CT)	Número mas Probable (NMP)	CT-NMP	\$5,67			
3	Coliformes Fecales (CF)	Número mas Probable (NMP)	CF-NMP	\$7,98			

Grupo 3

Nro	ANÁLISIS / PARÁMETRO	METODOLOGÍA	CÓDIGO	COSTO POR UNIDAD FIQ		COSTO AGRUPADO-FIQ	PRECIO SUGERIDO
				UNIDAD	TOTAL		
1	Bacterias Aerobias Mesófilas (BAM)	Recuento en placa (REP)	BAM-REP	\$6,12			



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

2	Mohos y Levaduras (ML)	Recuento en placa (REP)	ML-REP	\$6,55	\$26,32	\$12,78	\$35,00
3	Coliformes Totales (CT)	Número mas Probable (NMP)	CT-NMP	\$5,67			
4	Coliformes Fecales (CF)	Número mas Probable (NMP)	CF-NMP	\$7,98			

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 095-2024

- 2.3 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3206-O** de 24 de septiembre de 2024 y Memorando No. **UCE-DGF-2024-2752-M**, en atención al Oficio UCE-FCE-DEC-2024-1801-O, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la aprobación de los **Presupuestos del Curso de Actualización para la Maestría en Gestión de Proyectos I Cohorte** por **USD. 6.588,00**, se estima la participación de 12 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 549,00 por cada uno; y, **Maestría en Estadística Aplicada I y II Cohorte** por **USD. 2.196,00**, se estima la participación de 4 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 549,00 por cada uno.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar **Presupuesto por USD. 6.588,00** para el **Curso de Actualización para la Maestría en Gestión de Proyectos I Cohorte** de la Facultad de Ciencias Económicas, se estima la participación de 12 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 549,00 por cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Presupuesto de Ingresos	6.588,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	1.566,00
(-) Total Otros Egresos Directos del Evento Académico	0,00
Participación Administración Central 10%	502,20
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	4.519,80

Y, Aprobar **Presupuesto por USD. 2.196,00** para el **Maestría en Estadística Aplicada I y II Cohorte** de la Facultad de Ciencias Económicas, se estima la participación de 4 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 549,00 por cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

Total de Presupuesto de Ingresos	2.196,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	1.566,00
(-) Total Otros Egresos Directos del Evento Académico	0,00
Participación Administración Central 10%	63,00
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	567,00

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 096-2024

- 2.4 Se da lectura al **UCE-DGF-2024-3207-O** de 24 de septiembre de 2024 y Memorando No. **UCE-DGF-2024-2753-M**, atención al oficio Nro. **UCE-FCE-DEC-2024-1781 y 1800-O** de 12 y 17 de septiembre de 2024, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la aprobación



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

del presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos para el proceso de Titulación Especial de ex estudiantes, periodo 2023-2024, caso títulos anulados Carrera de Finanzas, por USD 8.800.00, se estima la participación de 32 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 275,00 por cada uno. el Eco. Rafael Beltrán solicita un informe a la Procuraduría sobre los asuntos jurídicos respecto de los títulos anulados en la Facultad solicitado por

La Comisión Económica con la abstención del Econ. Rafael Beltrán **RESUELVE:**

De acuerdo a la **RHCU. SE.32 No. 0286-2021** de 21 de octubre de 2021

Asunto: Caso anulación de títulos conferidos en indebida forma por la Facultad de Ciencias Económicas

1. Que para los casos en que, por la fecha de culminación de malla curricular en cumplimiento de la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico (Codificación de -4 de mayo de 2016, vigente para los ex estudiantes), aquellos exestudiantes que culminaron la malla curricular después del 21 de noviembre del 2008, y se encuentren entre los años 2009, 2010 y 2011 se fija el tiempo de un -1- año contado desde la notificación de la presente resolución para que se gradúen mediante Proyecto de Investigación previo la realización y la aprobación del curso de actualización conocimientos. Puntualizando que la realización del **curso de actualización de conocimientos se realizará de acuerdo con el cronograma que para el efecto la Facultad determine**, previo el pago de los aranceles correspondientes.

RHCU. SE.32 No. 0314-2021 de 11 de noviembre de 2021

Asunto: Alcance Resolución **RHCU. SE.32 No. 0286-2021**, caso anulación de los títulos conferidos por la Facultad de Ciencias Económicas

- 1.1 Que para los casos en que, por la fecha de culminación de malla curricular en cumplimiento de la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico (Codificación de -4 de mayo de 2016, vigente para los ex estudiantes), aquellos exestudiantes que culminaron la malla curricular después del 21 de noviembre del 2008, y se encuentren entre los años 2009, 2010 y 2011, podrán graduarse mediante Proyecto de Investigación previo la realización, la aprobación del curso de actualización conocimientos y pago de los aranceles correspondientes. Puntualizando que el curso de actualización de conocimientos se realizará de acuerdo con el Cronograma que para el efecto elabore la Facultad.
- 1.2 Que para los casos en que, por la fecha de culminación de malla curricular en cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento de Régimen Académico (Codificación de -4 de mayo de 2016, vigente para los exestudiantes), aquellos estudiantes que culminaron la malla curricular antes del 21 de noviembre del 2008 deberán acogerse a la homologación a través de la validación de conocimientos. Especificándose que la Facultad elaborará el Instructivo y Cronograma para esta modalidad y aplicará los aranceles correspondientes.

Aprobar el presupuesto por **USD 8.800,00** para el Curso de Actualización de Conocimientos para el proceso de Titulación Especial de ex estudiantes, periodo 2023-2024, caso títulos anulados Carrera de Finanzas, de la Facultad de Ciencias Económicas, se estima la participación de 32 estudiantes que pagarán por el arancel de matrícula USD. 275,00 por cada uno. de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Total de Presupuesto de Ingresos	8.800,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	0,00
(-) Total Otros Egresos Directos del Evento Académico	125,00
Participación Administración Central 10%	867,50
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	7.807,50

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 097-2024

2.5 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3208-O** de 24 de septiembre de 2024 y Memorando No. **UCE-DGF-2024-2722-M**, en atención a UCE-FCA-DEC-2024-2885-O de 6 de septiembre de 2024, mediante el cual la señora Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita la **aprobación del VALOR** a pagar por materia reprobada del Ing. Francisco Lovato de la Maestría en Administración de Empresas, Promoción 13, la asignatura en la que reprobó es Gestión del Talento y Creatividad Humana que tiene 39 horas, cuyo costo total del programa es de **USD. 4.300,00**; y el número total de horas según la sumatoria de las horas de clase de los reportes de calificaciones y asistencias de cada asignatura es de 955 horas. El valor que se debe cobrar asciende a **USD. 81.90**.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar del VALOR de USD. 81.90 a pagar por materia reprobada del Ing. Francisco Lovato de la Maestría en Administración de Empresas, Promoción 13, de la Facultad de Ciencias Administrativas, la asignatura en la que reprobó es Gestión del Talento y Creatividad Humana que tiene 39 horas, cuyo costo total del programa es de **USD. 4.300,00**; y el número total de horas según la sumatoria de las horas de clase de los reportes de calificaciones y asistencias de cada asignatura es de 955 horas.

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 098-2024

2.6 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3209-O** de 22 de septiembre de 2024 y Memorando No. **UCE-DGF-2024-2721-M**, en atención a UCE-FING-DEC-2024-0661-O de 4 de septiembre de 2024, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas solicita la **aprobación del Presupuesto de la Maestría en Sistemas de Información con Mención en Gestión de Seguridad de la Información, I Cohorte por USD 100.000,00**, se estima la participación de 25 estudiantes que cancelarán por Inscripción USD. 80,00 y por matrícula USD. 3.920,00.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Sugerir al H. Consejo Universitario aprobar el presupuesto **por USD 100.000,00 para la Maestría en Sistemas de Información con Mención en Gestión de Seguridad de la Información, I Cohorte** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, se estima la participación de 25 estudiantes que cancelarán por Inscripción USD. 80,00 y por matrícula USD. 3.920,00, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO
Total de Presupuesto de Ingresos	100.000,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	44.760,00
(-) Total de otros egresos directos del evento académico	13.000,00
Participación Administración Central 10%	4.224,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Presupuesto a ser administrado por la Facultad	38.016,00
--	-----------

Se recomienda a todas las Facultades que se reconozca a los profesores los honorarios de acuerdo a sus títulos

RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 099-2024

- 2.7 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3210-O** de 24 de septiembre de 2024, y **Memorando UCE-DGF-2024-2771-M**, en atención al oficio al Oficio Nro. UCE-VIDI-2024-2357-O, mediante el cual La señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación solicita la aprobación del Presupuesto priorizado del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas, por un valor de **USD. 17.462,40**.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Devolver a la Dirección Financiera **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3210-O** de 24 de septiembre de 2024, y **Memorando UCE-DGF-2024-2771-M**, en atención al oficio al Oficio Nro. UCE-VIDI-2024-2357-O, mediante el cual La señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación solicita la aprobación del Presupuesto priorizado del Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas
RESOLUCIÓN RCE-S.O. 008 N° 100-2024

- 2.8 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3273-O** de 27 de septiembre de 2024, y **Memorando UCE-DGF-2024-2859-M**, en atención al oficio Nro. **UCE-FCSH-DEC-2024-0535-O**, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas solicita la aprobación del presupuesto del **Curso de Actualización de Conocimientos** dirigido a la **Licenciada Marjorie Silvana Romo Reyes, de la Maestría de Trabajo Social, para que pueda continuar con el proceso de titulación**, por **USD.549,00**, se estima la participación de 1 estudiante que cancelará el Arancel.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el presupuesto por **USD.549,00**, del **Curso de Actualización de Conocimientos** dirigido a la **Licenciada Marjorie Silvana Romo Reyes, de la Maestría de Trabajo Social, para que pueda continuar con el proceso de titulación**, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, se estima la participación de 1 estudiante que cancelará el Arancel, de acuerdo al siguiente detalle:

Total Presupuesto en Ingresos	549,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	0,00
(-) Total Egresos Directos del Evento Académico	0,00
Participación Administración Central 10%	54,90
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	494,10

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 101-2024

- 2.9 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3270-O** de 27 de septiembre de 2024, y **UCE-DGF-2024-2857-M**, en atención al oficio Nro. **UCE-FCSH-DEC-2024-0536-O** de 24 de septiembre de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

2024, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales solicita la aprobación del **presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos dirigido para Marjurie Romo y Mogrovejo Rengel Paulina Gabriela, de la Maestría en Sociología Política con mención en Gobernabilidad y Sistemas Institucionales**, para que puedan continuar con el proceso de titulación, por **USD. 549,00** se estima la participación de 2 estudiantes que cancelarán el Arancel.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar el **presupuesto por USD. 549,00 del Curso de Actualización de Conocimientos dirigido a Marjurie Romo y Mogrovejo Rengel Paulina Gabriela, de la Maestría en Sociología Política con mención en Gobernabilidad y Sistemas Institucionales**, para que puedan continuar con el proceso de titulación, se estima la participación de 2 estudiantes que cancelarán el Arancel, de acuerdo al siguiente detalle:

Total Presupuesto en Ingresos	549,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	0,00
(-) Total Egresos Directos del Evento Académico	0,00
Participación Administración Central 10%	54,90
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	494,10

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 102-2024

2.10 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3371-O** de 9 de octubre de 2024, y **UCE-DGF-2024-2982-M**, en atención al pedido de la señora Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación mediante Oficios **UCE-VIDI-2024-2666-O** y **UCE-VIDI-2024-2530-O** solicita las reformas a los Presupuestos priorizados del Instituto en Igualdad, Género y Derechos – INIGED y Centro de Química.

Con **RESOLUCIÓN RCE-S.E. 006 No. 054-2024** de 10 de septiembre de 2024, la Comisión Permanente Económica del Honorable Consejo Universitario, resuelve: “Aprobar el Presupuesto 2024 actualizado de las **DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN**, por USD. 677.369,94”, de los cuales:

USD. 12.503,16 corresponde al Instituto en Igualdad, Género y Derechos – INIGED; Y,
USD. 26.932,66 corresponde al Centro de Química,

REFORMAS PRESUPUESTARIAS

INSTITUTO EN IGUALDAD, GÉNERO Y DERECHOS – INIGED

No se realizan modificaciones presupuestarias, se mantiene el presupuesto codificado de USD. 12.503,16. **Presupuesto Codificado en Ingresos USD. 12.503,16.**

Reasigna recursos en ítems del Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo en USD. 7.824,47 y del Grupo 99 Otros Pasivos en USD. 1.878,69 para incrementar recursos en ítems del Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo por un valor total de USD. 9.703,16. **Total Presupuesto Codificado USD. 12.503,16.**

CENTRO DE QUÍMICA



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

No se realizan modificaciones presupuestarias, se mantiene el presupuesto codificado de USD. 26.932,66. **Presupuesto Codificado en Ingresos USD. 26.932,66.**

Reasigna recursos en ítems del Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo en USD. 10.730,03; y, reasigna recursos en ítems del Grupo 84 Bienes de Larga Duración en USD. 10.191,20. **Total Presupuesto Codificado USD. 26.932,66.**

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Aprobar las reformas del **presupuesto por USD 12.503,00, para INSTITUTO EN IGUALDAD, GÉNERO Y DERECHOS – INIGED, se** Reasigna recursos en ítems del Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo en USD. 7.824,47 y del Grupo 99 Otros Pasivos en USD. 1.878,69 para incrementar recursos en ítems del Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo por un valor total de USD. 9.703,16. **Total Presupuesto Codificado USD. 12.503,16; y.**

Aprobar la reforma del presupuesto por **USD. 26.932,66, para el CENTRO DE QUÍMICA, no se** realizan modificaciones presupuestarias, se mantiene el presupuesto codificado de USD. 26.932,66. Se reasigna recursos en ítems del Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo en USD. 10.730,03; y, reasigna recursos en ítems del Grupo 84 Bienes de Larga Duración en USD. 10.191,20.

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 103-2024

2.11 La señora Directora Financiera da a conocer la necesidad de priorizar dentro de los presupuestos de la Universidad para que sea conocido en el H. Consejo Universitario y a la vez remitidos al SEMPLADES para la ejecución de los mismos_

- 1. Proyecto de accesos peatonales y vehiculares de la Universidad Central del Ecuador; por USD 496.000,00 y;**
- 2. CONSTRUCCION DE UNA TORRE DE AULAS Y OTROS ESPACIOS ACADEMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS con CUP 91750000.0000.375123 en 12 meses por USD 1.174.288,93.**

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Sugerir al H. Consejo Universitario que una vez que en la Comisión Económica la señora Directora Financiera da a conocer la necesidad de priorizar dentro de los presupuestos de la Universidad y remitidos al SEMPLADES para la ejecución de los mismos, **PRIORIZAR :**

- 1. Proyecto de accesos peatonales y vehiculares de la Universidad Central del Ecuador; por USD 496.000,00 y;**
- 2. LA CONSTRUCCION DE UNA TORRE DE AULAS Y OTROS ESPACIOS ACADEMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS con CUP 91750000.0000.375123 en 12 meses por USD 1.174.288,93.**

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 104-2024



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

2.12 Se da lectura al **Oficio Nro. UCE-DGF-2024-3369-O de 09 de octubre de 2024**, y Memorando **UCE-DGF-2024-2896-M, UCE-FCF-DEC-2024-0262-M**, atención al oficio Nro. UCE-FCF-SA-2024-0587-O de 13 de septiembre de 2024, suscrito por la Secretaria Abogada de la Facultad de Cultura Física quien solicita la aprobación el Presupuesto de Programas de Posgrado.

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	TITULACION
1	Maestría en Entrenamiento Deportivo II Cohorte	Magíster en Entrenamiento Deportivo
2	Maestría en Actividad Física II Cohorte	Magíster en Actividad Física
3	Maestría en Deporte Adaptado I Cohorte	Magíster en Deporte Adaptado
4	Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte	Magíster en Educación con mención en Educación Física y Deporte

1. MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, II COHORTE

Aprobación de **USD. 127.150,00**, de la **Maestría en Entrenamiento Deportivo, de la Facultad de Cultura Física**, se estima la participación de 80 postulantes que pagarán: el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno, y 50 que cancelarán el arancel de matrícula a USD. 2.415,00 cada uno.

2. MAESTRIA EN ACTIVIDAD FÍSICA, II COHORTE

Aprobación de **USD. 127.150,00**, de la **Maestría en Actividad Física**, se estima la participación de 80 postulantes que pagarán: el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno, y 50 que cancelarán el arancel de matrícula a USD. 2.415,00 cada uno.

3. MAESTRIA EN DEPORTE ADAPTADO, I COHORTE

Aprobación del Presupuesto de **USD. 127.150,00 para la Maestría en Deporte Adaptado I Cohorte**, de la Facultad de Cultura Física, se estima la participación de 80 postulantes que pagarán: el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno, y 50 que cancelarán el arancel de matrícula a USD. 2.415,00 cada uno.

4. MAESTRIA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA, I COHORTE

Aprobación del Presupuesto de **USD. 127.150,00, para la Maestría en Educación con Mención de Educación Física, I Cohorte**, de la Facultad de Cultura Física, se estima la participación de 80 postulantes que pagarán: el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno, y 50 que cancelarán el arancel de matrícula a USD. 2.415,00 cada uno.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

1. MAESTRÍA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, II COHORTE



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Recomendar al H. Consejo Universitario la aprobación de **USD. 127.150,00, de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, de la Facultad de Cultura Física**, se estima la participación de 80 postulantes que pagarán: el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno, y 50 que cancelarán el arancel de matrícula a USD. 2.415,00 cada uno.

Total de Presupuesto de Ingresos	127.150,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	95.920,00
(-) Total de otros egresos del evento académico	2.700,00
Participación Administración Central 10%	2.853,00
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	25.677,00

2. MAESTRIA EN ACTIVIDAD FÍSICA, II COHORTE

Recomendar al H. Consejo Universitario la aprobación de **USD. 127.150,00, de la Maestría en Actividad Física**, se estima la participación de 80 postulantes que pagarán: el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno, y 50 que cancelarán el arancel de matrícula a USD. 2.415,00 cada uno.

Total de Presupuesto de Ingresos	127.150,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	95.920,00
(-) Total de otros egresos del evento académico	3.260,00
Participación Administración Central 10%	2.797,00
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	25.173,00

3. MAESTRIA EN DEPORTE ADAPTADO, I COHORTE

Recomendar al H. Consejo Universitario la aprobación del Presupuesto de **USD. 127.150,00 para la Maestría en Deporte Adaptado I Cohorte**, de la Facultad de Cultura Física, se estima la participación de 80 postulantes que pagarán: el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno, y 50 que cancelarán el arancel de matrícula a USD. 2.415,00 cada uno.

Total de Presupuesto de Ingresos	127.150,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	92.400,00
(-) Total de otros egresos del evento académico	2.050,00
Participación Administración Central 10%	3.270,00
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	29.430,00

4. MAESTRIA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA, I COHORTE

Recomendar al H. Consejo Universitario la aprobación del Presupuesto de **USD. 127.150,00, para la Maestría en Educación con Mención de Educación Física, I Cohorte**, de la Facultad de Cultura Física, se estima la participación de 80 postulantes que pagarán: el arancel de inscripción a USD. 80,00 cada uno, y 50 que cancelarán el arancel de matrícula a USD. 2.415,00 cada uno.

Total de Presupuesto de Ingresos	127.150,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	92.400,00
(-) Total de otros egresos del evento académico	10.800,00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Participación Administración Central 10%	2.395,00
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	21.555,00

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 105-2024

3. Comunicaciones

- 3.1** Se da a conocer el Oficio **Nro. UCE-DTIC-2024-3455-O** de 25 de septiembre de 2024, mediante el cual se da a conocer el UCE-DTIC-2024-3454-O, remitido a la Dirección de Planeamiento Universitario, con la matriz actualizada de la Programación Anual de la Planificación 2024 de esta Dirección, de acuerdo a la Resolución emitida por esta Comisión **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 036-2024**

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Remitir a la Dirección Financiera para el respectivo informe el Oficio **Nro. UCE-DTIC-2024-3455-O** de 25 de septiembre de 2024, mediante el cual se da a conocer el UCE-DTIC-2024-3454-O, remitido a la Dirección de Planeamiento Universitario, con la matriz actualizada de la Programación Anual de la Planificación 2024 de esta Dirección, de acuerdo a la Resolución emitida por esta Comisión **RESOLUCIÓN RCE-S.O. 005 N° 036-2024** en la que se debía priorizar los recursos y necesidades de dicha Dirección para que se emita el nuevo presupuesto del año 2024 para la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 106-2024

- 3.2** Se da a conocer el Oficio **Nro. UCE-VIDI-2024-2516-O de 20 de septiembre de 2024**, suscrito por la Vicerrectora de Doctorados e Investigación, quien solicita el apoyo económico para el Ingeniero Jhony Correa, Técnico Docente de la Facultad de Ingeniería Química, a fin de que pueda asistir al **Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ) 2024**, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Remitir a la Dirección Financiera para que emita el respectivo informe el Oficio **Nro. UCE-VIDI-2024-2516-O de 20 de septiembre de 2024**, suscrito por la Vicerrectora de Doctorados e Investigación, quien solicita el apoyo económico para el Ingeniero Jhony Correa, Técnico Docente de la Facultad de Ingeniería Química, a fin de que pueda asistir al **Congreso Latinoamericano de Química (CLAQ) 2024**, que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 107-2024

- 3.3** Se conoce el Oficio **Nro. UCE-FCM-CPO-2024-0685-O** de 18 de septiembre de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas solicita la modificación en el presupuesto de la Maestría en Gestión del Cuidado, hace referencia al Oficio Nro. UCE-FCM-DEC-2023-4343-O del 28 de septiembre de 2023, cuyo asunto indica: modificación a la resolución RCE-AD-REF- No. 114-2023 Maestría en Gestión del Cuidado con Mención en Unidades de Emergencias y Unidades de Cuidados Intensivos I cohorte de la Facultad de Ciencias Médicas suscrito por el Dr. Juan Carlos Cazar García Exdecano de la Facultad de Ciencias Médicas.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

comunico a usted que mediante documento RHCU. SO. 25 No.179-2023, “ **El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 13 de junio del 2023, conoció las Resoluciones RCE-AD-REF- No. 113-2023 y RCE-AD-REF- No. 114- 2023, adoptadas ad-referéndum por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, en calidad de Presidente de la Comisión Económica Permanente.**

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Ratificar la aprobación adreferéndum del Presidente de la Comisión Económica Permanente y aprobar las resoluciones RCE-AD-REF- No. 113-2023 y RCE-AD-REF- No. 114-2023, en los siguientes términos:

1. **RCE-AD-REF- No. 114-2023:** Aprobar el presupuesto de USD. 115.956,00, para la Maestría en Gestión del Cuidado, con mención en Unidades de Emergencias y Unidades de Cuidados Intensivos, I Cohorte, de la Facultad de Ciencias Médicas, se estima la participación de 18 estudiantes que pagarán el arancel de inscripción a USD. 80,00 y por el arancel de matrícula a USD. 6.362,00 cada uno.

Total de Presupuesto de Ingresos	115.956,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	79.185,00
(-) Total de otros egresos del evento académico	6.500,00
Participación Administración Central 10%	3.027,10
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	27.243,90

Al respecto me permito informar que se evidencia inconsistencia en el detalle siendo lo correcto:

Total de Presupuesto de Ingresos	115.956,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	83.319,00
(-) Total de otros egresos del evento académico	6.600,00
Participación Administración Central 10%	2.603,70
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	23.433,30

Por lo antes expuesto, solicito comedidamente, se realice la modificación a la resolución antes citada.

La Comisión Económica **RESUELVE:**

Se informe a los miembros de la Comisión sobre el particular de la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Como se puede evidenciar en el antecedente no se debe hacer ningún cambio en el total del presupuesto sino en el detalle de la distribución.

Total de Presupuesto de Ingresos	115.956,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	79.185,00
(-) Total de otros egresos del evento académico	6.500,00
Participación Administración Central 10%	3.027,10
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	27.243,90

Al respecto me permito informar que se evidencia inconsistencia en el detalle siendo lo correcto:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

Total de Presupuesto de Ingresos	115.956,00
(-) Total Presupuesto de Egresos en Talento Humano	83.319,00
(-) Total de otros egresos del evento académico	6.600,00
Participación Administración Central 10%	2.603,70
Presupuesto a ser administrado por la Facultad	23.433,30

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 108-2024

4. VARIOS

- 4.1 El señor Presidente de la Comisión expresa la inconformidad de los miembros de la Comisión en el H. Consejo Universitario, no apoyan las resoluciones tomadas en este organismo, se describe las tres resoluciones que se devuelven a la Comisión para revisión.

En la Resolución **RHCU. SE.23 No. 180-2024** de 02 de octubre de 2024

Asunto: Resoluciones de la sesión de 05 de septiembre de 2024 Comisión Económica
En el punto

- 6.Las Resoluciones Nos. **RCE-S.E. 006 No. 054-2024, RCE-S.E. 006 No. 055-2024**, no se aprueban por existir incongruencias y se devuelve a la Comisión Económica para realice las correcciones y aclaraciones pertinentes.

RESOLUCIÓN RCE-S.E.006 N° 054-2024

Aprobar el Presupuesto 2024 actualizado de las **DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN, por USD. 677.369,94.**

- **Instituto de Investigación en Zoonosis – CIZ** - por un valor de **USD 39.089,42.**
- **Centro de Matemáticas**, por un valor de **USD 4.998,41.**
- **Centro de Química**, distribuido en cuatrimestres, para el registro y tramite respectivo en la
- **Centro de Física**, por un valor de **USD 33.340,00.**
- **Instituto de Biomedicina**, distribuido en cuatrimestres, por un valor de **USD 55.488,00.**
- **Centro de Biología**, distribuido en cuatrimestres, para el registro y tramite respectivo en la Dirección Financiera. por un valor de **USD 23.924,00.**
- **Instituto de Investigación en Igualdad, Genero y Derechos**, por un valor de **USD 12.503,16.**
- **Sistema Integrado de Museos y Herbarios**, por un valor de **USD 37.473,98.**
- **Dirección de Investigación** por **USD. 26.928,00,**

Remitir al H. Consejo Universitario en relación a la Resolución **RHCU. SE.23 No. 180-2024** de 02 de octubre de 2024

Asunto: Resoluciones de la sesión de 05 de septiembre de 2024 Comisión Económica
En el punto



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

6. Las Resoluciones Nos. **RCE-S.E. 006 No. 054-2024**, **RCE-S.E. 006 No. 055-2024**, no se aprueban por existir incongruencias y se devuelve a la Comisión Económica para realice las correcciones y aclaraciones pertinentes.

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 006 N° 054-2024

Aprobar el Presupuesto 2024 actualizado de las **DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN**, por **USD. 677.369,94**.

Aprobar el Presupuesto 2024 actualizado de las **DEPENDENCIAS DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN**, por **USD. 677.369,94**.

- **Instituto de Investigación en Zoonosis – CIZ** - por un valor de **USD 39.089,42**.
- **Centro de Matemáticas**, por un valor de **USD 4.998,41**.
- **Centro de Química**, distribuido en cuatrimestres, por un valor de **USD 26.932,66**.
- **Centro de Física**, por un valor de **USD 33.340,00**.
- **Instituto de Biomedicina**, distribuido en cuatrimestres, por un valor de **USD 55.488,00**.
- **Centro de Biología**, distribuido en cuatrimestres, por un valor de **USD 23.924,00**.
- **Instituto de Investigación en Igualdad, Género y Derechos**, por un valor de **USD 12.503,16**.
- **Sistema Integrado de Museos y Herbarios**, por un valor de **USD 37.473,98**.
- **Dirección de Investigación** por **USD. 26.928,00**,

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 006 N° 055-2024

Aprobar la Propuesta Restructurada de actualización de nominación de aranceles de titulación de grado - Dirección General Académica . Las condiciones por las cuales deben aplicarse los rubros arancelarios de titulación de pregrado, modificar la nominación de los aranceles según el Instructivo General de Titulación de Grado aprobado en octubre 2023 por el HCU; así como inactivar aranceles que ya han perdido su vigencia de acuerdo a la normativa vigente, de acuerdo a los cuadros adjuntos.

Aranceles unidad de titulación grado "activos"

No.	ARANCEL	VALOR EN SYSREC	ESTADO
1	DERECHO DE INSCRIPCIÓN CUALQUIER MODALIDAD GRADO ESTUDIANTE CON PERDIDA DEFINITIVA DE GRATUIDAD	366	ACTIVO
2	UNIDAD DE TITULACIÓN - DERECHO TITULACIÓN INCLUYE CARTÓN Y SELLO GRADO PERDIDA DEFINITIVA GRATUIDAD	110	ACTIVO
3	UNID DE TITULACIÓN - PRORROGA 2DO PERIODO ACADEMICO PARA TRABAJO TITULACIÓN EN GRADO CON PERDIDA DEF	183	ACTIVO



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

4	UNID DE TITULACION - PRORROGA 2DO PERIODO ACADEMICO PARA TRABAJO TITULACION EN GRADO SIN PERDIDA DEF	183	ACTIVO
5	UNIDAD DE TITULACION - MATRICULA ACTUALIZACION Y APROBACION DE CONOCIMIENTOS GRADO	275	ACTIVO
6	UNIDAD DE TITULACION - MODALIDAD DE TITULACION POR SEGUNDA OCASION GRADO - PLAN DE CONTINGENCIA	275	ACTIVO
7	UNIDAD DE TITULACION-EVALUACION ESCRITA POR 2DA OCASIÓN PARA EST DE GRADO CON PERD DEF DE GRAT	110	ACTIVO
8	UNIDAD DE TITULACION-EVALUACION ORAL POR 2DA OCASIÓN PARA EST DE GRADO CON PERD DEF DE GRAT	110	ACTIVO
9	UNIDAD DE TITULACION-DERECHO TITULACION PREGRADO EXAMEN COMPLEXIVO/PERDIDA DEFINITIVA DE GRATUIDAD	110	ACTIVO
10	UNIDAD DE TITULACION-DERECHO TITULACION PREGRADO EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA/PERDIDA DE GRATUIDAD	110	ACTIVO
11	UNIDAD DE TITULACION - RECUPERACION DIFERENCIAS UNIDAD DE TITULACION PREGRADO	0	ACTIVO
12	UNIDAD DE TITULACION - PERDIDA GRATUIDAD EVALUACION ORAL 2DA OCASION TRABAJO DE TITULACION DE GRADO	110	ACTIVO
13	UNIDAD DE TITULACION -INGRESO ALUMNOS PREGRADO TESIS NO CONCLUIDA AL 8 ENERO 2016 1.5 SBU	549	ACTIVO
14	UNIDAD DE TITULACION -PRORROGA EXTRAORDINARIA 0.60 SBU	220	ACTIVO
15	UNIDAD DE TITULACION - TERCERA PRORROGA EXTRAORDINARIA TRABAJO TITULACION EN GRADO (UT - 2015)	183	ACTIVO

Aranceles unidad de titulación grado “inactivos”

No.	ARANCEL	VALOR EN SYSREC	ESTADO
1	UNIDAD DE TITULACION - PROCESO DE VALIDACION DE CONOCIMIENTOS ART.64 RRA PARA GRADO	183	INACTIVO
2	UNIDAD DE TITULACION – PRORROGA 2DO PERIODO		



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

	ACADEMICO ORDINARIO PARA TRABAJO TITULACION EN GRADO	183	INACTIVO
3	UNIDAD DE TITULACION -DERECHO TITULACION PREGRADO CUALQUIER MODALIDAD PERDIDA DEFINITIVA GRATUIDAD	220	INACTIVO

DETALLE DE ARANCELES QUE SE CONSIDERAN VIGENTES Y SE RECOMIENDA CAMBIO DE NOMINACION

A continuación, se detallan los aranceles de titulación de grado que constan en el Sistema de Recaudaciones Centralizado SYSREC y se recomienda cambiar la nominación de los aranceles según el Instructivo General de Titulación de Grado aprobado en octubre 2023 por el HCU.

Nº	NOMINACIÓN ACTUAL	NOMINACIÓN SUGERIDA	BASE LEGAL	ARANCEL (USD)	CONDICIÓN DE APLICACIÓN
1	DERECHO DE INSCRIPCIÓN CUALQUIER MODALIDAD GRADO ESTUDIANTE CON PERDIDA DEFINITIVA DE GRATUIDAD	TITULACION DE GRADO/ DERECHO DE INSCRIPCIÓN CUALQUIER MODALIDAD CON PERDIDA DEFINITIVA DE GRATUIDAD	<p>LOES Art 80 d) <i>El Estado, por concepto de gratuidad, financiará una sola carrera de tercer nivel. Se exceptúan los casos de las y los estudiantes que cambien de carrera, cuyas materias puedan ser revalidadas, (1/4)</i></p> <p>h) <i>Se pierde de manera definitiva la gratuidad, si un estudiante regular reprueba, en términos acumulativos, el treinta por ciento de las materias o créditos de su malla curricular cursada;</i></p> <p>Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la educación superior pública</p> <p>3.- <i>Por concepto de gratuidad se cubrirá una sola carrera por estudiante. También serán beneficiarios de este derecho, por una sola vez, los estudiantes que se cambien de carrera, siempre que hayan aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes (1/4)</i></p>	366	Se cobrará el arancel si el estudiante ha reprobado, en términos acumulativos, el treinta por ciento (30%) de las materias o créditos de su malla curricular cursada y cuando el estudiante curso una segunda carrera en una institución de educación superior pública.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

2	UNIDAD DE TITULACION - DERECHO TITULACION INCLUYE CARTON Y SELLO GRADO PERDIDA DEFINITIVA GRATUIDAD	TITULACION DE GRADO/ DERECHO CARTON Y SELLO CON PERDIDA DEFINITIVA GRATUIDAD	<p>LOES Art 80 d) <i>El Estado, por concepto de gratuidad, financiará una sola carrera de tercer nivel. Se exceptúan los casos de las y los estudiantes que cambien de carrera, cuyas materias puedan ser revalidadas, (1/4)</i></p> <p>h) <i>Se pierde de manera definitiva la gratuidad, si un estudiante regular reprueba, en términos acumulativos, el treinta por ciento de las materias o créditos de su malla curricular cursada; Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la educación superior pública</i></p> <p>3.- <i>Por concepto de gratuidad se cubrirá una sola carrera por estudiante. También serán beneficiarios de este derecho, por una sola vez, los estudiantes que se cambien de carrera, siempre que hayan aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes (1/4)</i></p>	Se cobrará el arancel si el estudiante ha reprobado, en términos acumulativos, el treinta por ciento (30%) de las materias o créditos de su malla curricular cursada y cuando el estudiante curso una segunda carrera en una institución de educación superior pública.
----------	---	--	---	---



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

3	UNID DE TITULACION - PRORROGA 2DO PERIODO ACADEMICO PARA TRABAJO TITULACION EN GRADO CON PERDIDA DEF	TITULACION DE GRADO/ PRORROGA 2DO PERIODO ACADEMICO CUALQUIER MODALIDAD	<p>LOES Art 80 La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del periodo, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias</p> <p>El Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad Art 5.- Criterios y ámbitos de gratuidad.- (...)</p> <p>1. <i>La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes, la misma que se cumplirá por los estudiantes regulares que aprueben las asignaturas, cursos o sus equivalentes, del período académico correspondiente en el tiempo y en las condiciones establecidas (...)</i> Artículo 9.- Beneficiarios del derecho de la gratuidad (1/4)</p> <p>2. Cursar las asignaturas, cursos o sus equivalentes del período académico en el tiempo y en las condiciones ordinarias</p>	183	Se cobrará el arancel a los estudiantes (con gratuidad y pérdida definitiva de gratuidad) que no hayan culminado su modalidad de titulación dentro del primer periodo académico gratuito, (6 meses después de haber culminado su malla curricular)
----------	--	---	---	------------	--



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

4	<p>UNIDAD DE TITULACION - MATRICULA ACTUALIZACION Y APROBACION DE CONOCIMIENTOS GRADO</p>	<p>TITULACION DE GRADO/CURSO DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS</p>	<p>LOES Art 80 c) La responsabilidad académica se cumplirá por los y las estudiantes regulares que aprueben las materias o créditos del período, ciclo o nivel, en el tiempo y en las condiciones ordinarias El Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad Art 5.- Criterios y ámbitos de gratuidad.-</p> <p>1. La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes, la misma que se cumplirá por los estudiantes regulares que aprueben las asignaturas, cursos o sus equivalentes, del período académico correspondiente Artículo 9.- Beneficiarios del derecho de la gratuidad</p> <p>Cursar las asignaturas, cursos o sus equivalentes del período académico en el tiempo y en las condiciones ordinarias</p>	275	<p>Se cobrará el arancel a los estudiantes que hayan transcurrido dos períodos académicos ordinarios a partir de la culminación de la malla curricular y no hayan culminado su mecanismo de titulación. Art. 43.- Instructivo General de Titulación de Grado. Responsabilidad académica</p>
----------	---	--	--	------------	---



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

5	UNIDAD DE TITULACION - MODALIDAD DE TITULACION POR SEGUNDA OCASION GRADO - PLAN DE CONTICIA	TITULACION DE GRADO/ SEGUNDA MODALIDAD DE TITULACION REPROBADO PRIMERA MODALIDAD	<p>LOES Art 80 C) La responsabilidad académica El Reglamento para garantizar el cumplimiento de la educación superior pública Art 5.- Criterios y ámbitos de gratuidad.- De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, la gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes, de acuerdo con los siguientes criterios.</p> <p>2) La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes, la misma que se cumplirá por los estudiantes regulares que aprueben las asignaturas, cursos o sus equivalentes del periodo académico correspondiente en el tiempo y en las condiciones establecidas para la respectiva carrera por la institución de educación superior.</p>	275	Se cobrará el arancel cuando el estudiante (con gratuidad y pérdida definitiva de gratuidad) haya reprobado cualquier modalidad de titulación completamente
6	UNIDAD DE TITULACION- EVALUACION ESCRITA POR 2DA OCASIÓN PARA EST DE GRADO CON PERD DEF DE GRAT	TITULACION DE GRADO/ EVALUACION ESCRITA SEGUNDA OCASIÓN	<p>LOES Art 80 C) La responsabilidad académica El Reglamento para garantizar el cumplimiento de la educación superior pública Art 5.- Criterios y ámbitos de gratuidad.- La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes, la misma que se cumplirá por los estudiantes regulares que aprueben las asignaturas, cursos o sus equivalentes del periodo académico correspondiente en el tiempo y en las condiciones establecidas Artículo 9.- Beneficiarios del derecho de la gratuidad</p>	110	Se cobrará el arancel a los estudiantes (con pérdida definitiva de gratuidad) que se encuentre en su proceso de titulación amparados en el Instructivo General de Titulación de Grado aprobado en marzo 2018



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

7	UNIDAD DE TITULACION- EVALUACION ORAL POR 2DA OCASIÓN PARA EST DE GRADO CON PERD DEF DE GRAT	TITULACION DE GRADO/ EVALUACION ORAL SEGUNDA OCASIÓN	Cursar las asignaturas, cursos o sus equivalentes del período académico en el tiempo y en las condiciones ordinarias	110	
8	UNIDAD DE TITULACION- DERECHO TITULACION PREGRADO EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA/PERDIDA DE GRATUIDAD	TITULACION DE GRADO/ EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA	<p>LOES Art 80 c) La responsabilidad académica</p> <p>El Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad Art 5.- Criterios y ámbitos de gratuidad.-</p> <p>1. <i>La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de los estudiantes, la misma que se cumplirá por los estudiantes regulares que aprueben las asignaturas, cursos o sus equivalentes, del período académico correspondiente en el tiempo y en las condiciones establecidas para la respectiva carrera</i></p> <p>Artículo 9.- Beneficiarios del derecho de la gratuidad (i¼)</p> <p>Cursar las asignaturas, cursos o sus equivalentes del período académico en el tiempo y en las condiciones ordinarias</p>	110	Se cobrará el arancel cuando el estudiante (pérdida definitiva de gratuidad) haya reprobado el examen complejo y tenga que rendir el examen complejo de gracia en uno o los dos componentes

DETALLE DE ARANCELES QUE DEBEN SER CONSIDERADOS INACTIVOS

Se solicita inactivar aranceles que ya han perdido su vigencia de acuerdo a la normativa actual o han sido fusionados de acuerdo con la propuesta del cuadro precedente.

Nº	NOMINACIÓN ACTUAL	BASE LEGAL	ARANCEL (USD)	MOTIVACION DE INACTIVACIÓN
----	-------------------	------------	---------------	----------------------------



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

1	UNID DE TITULACION - PRORROGA 2DO PERIODO ACADEMICO PARA TRABAJO TITULACION EN GRADO SIN PERDIDA DEF	Se solicita el cambio de nominación a TITULACION DE GRADO/ PRORROGA 2DO PERIODO ACADEMICO CUALQUIER MODALIDAD	183	En la motivación de la tabla N° 1 indica: Se cobrará el arancel a los estudiantes (con gratuidad y pérdida definitiva de gratuidad) que no hayan culminado su modalidad de titulación dentro del primer periodo académico gratuito, (6 meses después de haber culminado su malla curricular)
2	UNIDAD DE TITULACION- DERECHO TITULACION PREGRADO EXAMEN COMPLEXIVO/PERDIDA DEFINITIVA DE GRATUIDAD	Se cobra un arancel de 366 al ingresar al proceso de titulación y otro para rendir el examen complejo es un cobro duplicado.	110	Se está cobrando 2 veces ya que hay un arancel TITULACION DE GRADO/ DERECHO DE INSCRIPCION CUALQUIER MODALIDAD CON PERDIDA DEFINITIVA DE GRATUIDAD y su rubro es 366. Determinando que se cobra este arancel para su inscripción y luego para rendir el examen complejo, es un doble cobro
3	UNIDAD DE TITULACION - RECUPERACION DIFERENCIAS UNIDAD DE TITULACION PREGRADO		0	Tiene rubro de 0
4	UNIDAD DE TITULACION - PERDIDA GRATUIDAD EVALUACION ORAL 2DA OCASION TRABAJO DE TITULACION DE GRADO	Se solicita el cambio de nominación a TITULACION DE GRADO/ EVALUACION ORAL SEGUNDA OCASIÓN	110	Se cobrará el arancel a los estudiantes (con pérdida definitiva de gratuidad) que se encuentre en su proceso de titulación amparados en el Instructivo General de Titulación de Grado aprobado en marzo 2018
5	UNIDAD DE TITULACION -INGRESO ALUMNOS PREGRADO TESIS NO CONCLUIDA AL 8 ENERO 2016 1.5 SBU	Disposición Transitoria Sexta del Reglamento de Régimen Académico 2017 (Derogado) señala: <i>Quienes hayan iniciado su tesis o trabajo de titulación hasta el 31 de enero de 2015, podrán presentar su trabajo final hasta el 08 de enero de 2016. Las IES deberán garantizar las condiciones para el cumplimiento de esta disposición.</i>	549	Normativa no vigente



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

6	<p>UNIDAD DE TITULACION -PRORROGA EXTRAORDINARIA 0.60 SBU</p>	<p><i>Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico 2017 (Derogado) señalaba: Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el período académico de culminación de estudios (es decir aquel en el que el estudiante se matriculó en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 períodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, el primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. De hacer uso del segundo periodo requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel.</i></p>	220	<p>Normativa no vigente</p>
7	<p>UNIDAD DE TITULACION - TERCERA PRORROGA EXTRAORDINARIA TRABAJO TITULACION EN GRADO (UT - 2015)</p>	<p><i>Disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico septiembre 2015 (Derogado) señalaba: Aquellos estudiantes que no hayan aprobado el trabajo de titulación en el período académico de culminación de estudios (1/4) lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a 2 períodos académicos ordinarios, para lo cual, deberán solicitar a la autoridad académica pertinente la correspondiente prórroga, la misma que no requerirá del pago de nueva matrícula, arancel, tasa, ni valor similar. (1/4) En el caso que el estudiante no termine el trabajo de titulación dentro del tiempo de Prórroga determinado en el inciso anterior, éste tendrá, por una única vez, un plazo adicional de un período</i></p>	183	<p>Normativa no vigente</p>



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

	<p><i>académico ordinario, en el cual deberá matricularse en la respectiva carrera o programa en el último período académico ordinario o extraordinario, según corresponda. En este caso, deberá realizar un pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Aranceles para las IES particulares y la Normativa para el pago de colegiatura, tasas y aranceles en caso de pérdida de gratuidad de las IES públicas".</i></p>		
--	---	--	--

Los rubros detallados en el cuadro precedente se recomienda su desactivación ya que:

Uno tiene rubro de 0

Tres de ellos responden al Reglamento de Régimen Académico 2013 que se encuentra derogado Cuatro aranceles se procedió a fusionales y se recomienda su cambio de nominación

Que para los casos en que, por la fecha de culminación de malla curricular en cumplimiento de la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento de Régimen Académico (Codificación de -4 de mayo de 2016, vigente para los exestudiantes), aquellos estudiantes que culminaron la malla curricular antes del 21 de noviembre del 2008 deberán acogerse a la **homologación a través de la validación de conocimientos**. en las que indican que el proceso se retrotrae y se aborda la homologación por validación de conocimientos, ante lo cual es necesario y urgente la creación de este arancel.

NOMINACIÓN	BASE LEGAL	ARANCEL (USD)	CONDICIÓN DE APLICACIÓN
Matrícula especial Unidad Básica homologación por validación de conocimientos de estudiantes que terminaron su malla curricular más de 10 años y no se han titulado	Reglamento de Régimen Académico Artículo 83.- Validación de conocimientos.- Consiste en la comprobación de que el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje de las asignaturas, cursos o equivalentes a una carrera o programa, a través de algún mecanismo de evaluación establecido por la IES, sea que el estudiante haya cursado o no estudios superiores.	460	Se cobrará este arancel a los ex estudiantes que terminaron su malla curricular más de 10 años y no se han titulado
Matrícula especial Unidad Profesionalizante homologación por validación de conocimientos de estudiantes que terminaron su malla curricular más de 10	Este procedimiento será obligatorio para quienes hayan cursado o culminado sus estudios en un periodo mayor a diez (10) años. La validación de conocimientos	460	Se cobrará este arancel a los ex estudiantes que terminaron su malla curricular más de 10 años y no se han titulado y haya aprobado la Unidad Básica



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

años y no se han titulado	culmina en el otorgamiento de créditos por los conocimientos validados.		
Matrícula especial			
Unidad de Titulación			
homologación por validación de conocimientos de estudiantes que terminaron su malla curricular más de 10 años y no se han titulado		460	Se cobrará este arancel a los ex estudiantes que terminaron su malla curricular más de 10 años y no se han titulado y haya aprobado la Unidad profesionalizante

Se anexa informe de la Dirección General Financiera.

7. Con relación a la Resolución No. **RCE-S.E. 006 No. 056-2024**, no se aprueba y se solicita a la Comisión Económica Permanente reformule el informe enviado por ser contradictorio. Además, que previo a aprobar la exoneración de rubros al señor Jonathan Gabriel Sandoval Rodríguez, se revise la Disposición General Primera del Reglamento para garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la educación superior pública, en la que establece que en caso de pérdida de la gratuidad se podrá cobrar por concepto de matrícula y aranceles entre el 10% y el 50%.

DISPOSICIONES GENERALES (REGLAMENTO DE GRATUIDAD)

PRIMERA.- En caso de pérdida temporal o definitiva de la gratuidad, las instituciones de educación superior sujetas al presente Reglamento podrán cobrar por concepto de matrícula y aranceles entre el diez por ciento (10%) y cincuenta por ciento (50%) del valor recibido por la institución de educación superior por cada estudiante en función del costo óptimo por tipo de carrera y modalidad de aprendizaje, en el año inmediato anterior a la matrícula, considerando obligatoriamente la situación socio-económica del estudiante y su hogar. La información relativa al costo óptimo será suministrada por la SENECYT a las instituciones de educación superior.

SEGUNDA.- las instituciones de educación superior pública deberán observar de manera estricta el presente Reglamento. En caso de expedir normas internas, éstas no podrán encontrarse en contradicción con este Reglamento.

RESOLUCIÓN RCE-S.E.006 056-2024

Recomendar al H. Consejo Universitario la aprobación de la **EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES DEL SEÑOR** Jonathan Gabriel Sandoval Rodríguez, con cédula identidad 1724569338, por el valor total de **USD. 751,00**; considerando la vulnerabilidad del estudiante y se adjunta los siguientes documentos:

- Certificado de Discapacidad del Ministerio de Salud Pública No. MSP-243909
- Tarjeta de Citas SOLCA
- Certificado Médica emitido por la Dra. Erika Villanueva - Oncóloga Pediatra SOLCA

DESCRIPCION	VALOR
Modalidad de titulación por segunda ocasión o segunda carrera, siempre que se encuentre	275.00



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
COMISIÓN ECONÓMICA PERMANENTE**

dentro de los plazos establecidos
en la general tercera. (Plan de
contingencia)

Derecho de inscripción a cualquier modalidad de titulación en grado para el ingreso a la Unidad de Titulación especial con pérdida definitiva de gratuidad.	366,00
Cartón de título de tercer nivel para estudiantes con pérdida definitiva de la gratuidad	110.00
TOTAL	751,00

RESOLUCIÓN RCE-S.E. 008 N° 109-2024

4.2 El Dr. Silvio Toscano indica que es necesario hacer una Reforma al Reglamento de Comisiones

4.3 Se mociona que es necesario exista en la Universidad un Modelo de gestión financiera, propuesta que deberá presentar la Dirección Financiera y argumentar que sea operativa.

EL señor Presidente de la Comisión propone que se nombre una comisión que estará conformada por

- Un abogado
- solicitar a las facultades que participen los financieros
- Eco. Rafael Beltrán

Siendo las 12h55 se levanta la sesión

**Dr. Silvio Toscano Viscaíno PhD.
Vicerrector Administrativo y Financiero
PRESIDENTE COMISIÓN ECONÓMICA**

**Dr. Walter Enríquez Vásquez
PROCURADOR
SECRETARIO COMISIÓN ECONÓMICA**

Emma